



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.247.1

MAT: Autoriza trato directo servicio de "Confección de estandarte" para escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos Ley SEP.

Laja, 14 de septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N°209 de fecha 14 de septiembre de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°671 de fecha 11 de septiembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal de Laja.
3. Solicitud de pedido N°447 de fecha 11 de septiembre de 2015, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar, de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la "Confección de estandarte" para escuela D-1229 Andrés Alcázar con la señora Ela Sarai Arratia Suazo, Rut: por \$166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Ela Sarai Arratia Suazo, y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Subtitulo N°22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 02 "Textiles, vestuario y calzado" asignación 001 "Textiles y acabados textiles", "Fondos Ley SEP" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE